

33-

Fusagasugá, 26 de octubre de 2021

Señor
WILSON CHAPARRO
GESTHION ORGANIZACIONAL SAS

Respetado señor,

Reciba una cordial salud de la oficina de SST, deseando que se encuentre bien de salud, por medio de la presente me permito dar respuesta a la observación, presentada por usted con relación a:

“Observación:

Con la presente me permito manifestar nuestro interés de participar en el presente proceso, y realizar la siguiente observación frente al requerimiento de "Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).", para lo cual solicito muy amablemente modificar si es posible, el año de emisión del 2019 y con un puntaje mínimo de 84.5%. Lo anterior con el fin de permitir mayor participación y pluralidad de oferentes que desean participar.

Rta.- Es importante indicarle al oferente que en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia con los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, en donde se plasma el **principio de Autonomía Universitaria**, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012 y su propio Manual de Contratación, Resolución Rectoral N° 206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución Rectoral N° 170 de Noviembre de 2017.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo a nuestros procedimientos de contratación se encuentran articulados entre sí con lo dispuesto por la Dirección de Talento Humano (ver proceso ABSP01.- ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA, proceso ABSP015.- ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS INVITACIÓN PRIVADA E INVITACIÓN PUBLICA y proceso ESG-SST-P01- SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) y ESG-SST-M011 MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
– (FUSAGASUGÁ) –

ADOr001_V7
Página 2 de 2

Por consiguiente la observación no es procedente ya que el requisito solicitado se encuentra conforme a lo preceptuado en la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado por la Universidad de Cundinamarca y dispuesto según el ESG-SST-M001.- MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual fue concebido en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto 0171 de 2016, Resolución 0312 de 2019, normativa de obligatorio cumplimiento a nivel nacional.

Cordialmente,

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA
Coordinadora SG-SST
Universidad de Cundinamarca

33-46.16

33-

Fusagasugá, 26 de octubre de 2021

Señor
PAULO C. FONQUE MORA
Asociación Internacional de Consultoría

Respetado señor,

Reciba una cordial salud de la oficina de SST, deseando que se encuentre bien de salud, por medio de la presente me permito dar respuesta a la observación, presentada por usted con relación a:

“Observación:

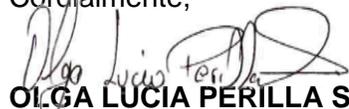
*Solicitamos amablemente a la entidad publicar los estudios de mercado realizados para el proceso relacionado en el asunto del presente correo.
De igual manera solicitamos se publiquen los precios techo por sede.
Lo anterior basado en que el anexo de la oferta económica no se evidencian datos de referencia para el correcto diligenciamiento.
Por último, solicitamos aclarar si ¿la oferta se va a adjudicar por la totalidad del presupuesto?*

Rta- Los valores de consumo por centro de trabajo dependerán del número de instrumentos que se apliquen en el centro de trabajo, el cual depende del personal que se encuentre vinculado al momento de la aplicación del instrumento, es por esto que se solicita que el oferente presente la cotización por unidad es decir por aplicación de instrumento a cada funcionario, teniendo en cuenta que el contrato se va a ejecutar de acuerdo a la necesidad de aplicación del personal por centro de trabajo.

La oferta será adjudicada por el valor total establecido en el presupuesto el cual está en \$ 60.000.000 sesenta millones.

Anexo se remite el cuadro de estudio de mercado realizado por la Universidad.

Cordialmente,



OLGA LUCÍA PERILLA SALAMANCA
Coordinadora SG-SST
Universidad de Cundinamarca

33-46.16

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

32.1.

OBJETO: Aplicación de la batería de riesgo psicosocial al personal de la Universidad de Cundinamarca.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Holding Consultants			VALOR TOTAL
			VALOR UNITARIO	SUB TOTAL	VALOR IVA 19%	
1	Aplicación de la batería de riesgo psicosocial al personal de la Universidad de la Sede Fusagasugá incluido el CAD, las Seccionales Girardot y Ubaté, las Extensiones de Soacha, Facatativá, Chía y Zipaquirá, las unidades agroambientales la Esperanza en Fusagasugá, el Tibar en Ubaté y la oficina Bogotá.	1	\$ 35.000	\$ 35.000	\$ 6.650,00	\$ 41.650,00
						SUBTOTAL \$ 35.000
						VALOR IVA \$ 6.650,00
						VALOR TOTAL \$ 41.650,00

Nota Aclaratoria: Para el análisis de precios de mercado se toma como soporte la cotización allega de la empresa Holding Consultants de Colombia, como proceso para la adquisición de este bien y/o servicio. Se solicita pre cotización el día 14 de septiembre de 2021, con fecha límite de recepción 15 de Septiembre 2021 a los proveedores AIAP CONSULTORES SAS, UNAFELIZMENTE SAS, SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S, PSICOLOGOS ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.S, Centro de Investigación y Gestión - Concalidad S.A.S, CORPORACION CON-CIENCIA, OSCAR VARGAS RODRIGUEZ, MARIA TRINIDAD GÓMEZ MARTÍNEZ, Laura Daniela Alvarez Sanchez, sin recibir pre cotización.

Se realiza el análisis de precios del mercado de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas para la vigencia 2021, soportada en la cotización allegada la cual contempla los lugares a tomar la medición, y se obtiene el valor total promedio de \$41,650,00, sin embargo debido a que la adquisición se solicita por tracto sucesivo, se establece como presupuesto para la presente adquisición el valor contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2021 versión 26 por valor de \$60,000,000.

La necesidad se encuentra incluida en algún Acuerdo Marco vigente:

Si:	No: <input checked="" type="checkbox"/>	No. Acuerdo:	Fecha vencimiento acuerdo:
-----	-----------------------------------------	--------------	----------------------------

Aprobó



Dirección de Bienes y Servicios / Director Administrativo Seccional

Revisó: Jefe Oficina de Compras / Quien haga sus veces *A. G. G.*

Mario E. Castillo L. - Profesional *Mario E. Castillo*

Elaboró: Yesica Tatiana Capador Torres- Técnico II *Yesica Capador*

Fecha de elaboración: 20/09/2021

32.